



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2171

Sancionada: 02/06/1987

Promulgada: 08/06/1987 - Decreto: 1002/1987

Boletín Oficial: 15/06/1987 - Nú: 2468

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos al Decreto n° 785/85 del Poder Ejecutivo Provincial, expresando el total compromiso de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro a la convocatoria al "Congreso Pedagógico Nacional" contenida en la Ley N° 23.114 del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2°.- Reconócese una carga pública la participación de los representantes elegidos democráticamente para concurrir a las Asambleas Provincial y Nacional, previstas en las instancias de organización del "CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL".-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.